

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2002.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la documentación acompañada y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto a partir del 31 de julio del año 2002, la Resolución N° 2105/2000, referente adscripción de la Prosecretaria Administrativa de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señora Martha GALMES de UGARTE, al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca N° 1.

2°) Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 31 de julio del corriente año y hasta el 1° de septiembre del 2003, a la Prosecretaria Administrativa de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señora Martha GALMES de UGARTE, por haber sido designado su marido para realizar el Curso de Comando y Estado Mayor en la Academia de Guerra Naval de la Armada Real del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA en virtud de lo establecido en el art. 13, punto II, inc. d) del decreto 3413/79 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Administración Pública, conforme lo dispuesto en el art. 36 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al Expediente N° 1467/95 y archívese.-



JULIO S. PAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION